



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º

SRA SEGOVIA



048

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 03 FEB. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 15/2026, caratulado: "S/NOTA INTERNA-DA-N°14-2026"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 33/2026, obrante a fojas 41/46, se adjudicó la contratación directa N° 04/2026 a la Srta. María Victoria SEGOVIA, CUIT N° 27-35283459-4, por el plazo de 3 (tres) meses a partir de la fecha que se indique en el Contrato de Locación de Servicios, por la suma mensual de \$ 1.700.000,00 (pesos un millón setecientos mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 5.100.000,00 (pesos cinco millones cien mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 282 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 28/1/2026, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 47/50).

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000010 (v. f. 53), por la suma total de \$ 170.000,00 (pesos ciento setenta mil con 00/100), correspondiente al período proporcional comprendido entre el día 28/01/2026 y hasta el día 31/01/2026, ambas fechas inclusive.

Que a foja 54 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuada de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 55).

Que según surge de constancia agregada a foja 56, la Señorita María Victoria SEGOVIA se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que a foja 57 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que el Secretario de Coordinación Legal, Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante NOTA-INT-SL-20-2026, agregada a fojas 58/59.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 27/2026 (v. f. 51).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la contratación de la Srta. María Victoria SEGOVIA, para brindar servicios como asistente en el ámbito de la Secretaría Legal del Organismo, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 282 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período proporcional comprendido entre el día 28/01/2026 y hasta el día 31/01/2026, ambas fechas inclusive, por la suma total de \$ 170.000,00 (pesos ciento setenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000010, por la suma total de \$ 170.000,00 (pesos ciento setenta mil con 00/100), a favor de la Srta. María Victoria SEGOVIA, CUIT N° 27-35283459-4, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

048 /2026.

DM
CG
JK

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

